

RESOLUCIÓN No. SCPM-PAC-2019- 09

Oswaldo Augusto Muñoz Medina
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones del Superintendente: “(...) 11. *Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia.* (...) 16. *Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento;* 17. *“Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia (...)”*;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018 de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-2019-01 de 10 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, resolvió en su artículo 6: *“Delegar al Director Nacional Administrativo y de Compras Públicas o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, a más de las atribuciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SCPM, las siguientes: (...) c) Autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) (...)”*;

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-2019-04 de 15 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, correspondiente al año 2019;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-0221-2019-A de 01 de julio de 2019, se nombra al servidor Oswaldo Augusto Muñoz Medina como Director Nacional Administrativo y de Compras Públicas;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de*



los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública”;

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;*

Que los incisos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, acerca del Plan Anual de Contratación, establecen: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal (...) Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. (...) Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.”;*

Que mediante Resolución No. SCPM-POA-2019-07 de 07 de junio de 2019, la Intendente General de Gestión (E), resolvió reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-IGG-INP-2019-019 de 07 de junio de 2019, suscrito por la Intendente Nacional de Planificación;

Que mediante Resolución No. SCPM-POA-2019-08 de 01 de julio de 2019, la Intendente General de Gestión (E), resolvió reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-IGG-INP-2019-022 de 26 de junio de 2019, suscrito por la Intendente Nacional de Planificación; y,

Que mediante memorando No. SCPM-INAF-DNACP-2019-704 de 09 de julio de 2019, el Director Nacional Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Intendente Nacional Jurídico: *“(...) solicito a usted se digne disponer la elaboración de la resolución de reforma al PAC institucional, de acuerdo al siguiente detalle: (...)”.*

En ejercicio de las atribuciones conferidas y en observancia de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General de Aplicación; y, de conformidad con la necesidad institucional establecida en el Memorando No. SCPM-INAF-DNACP-2019-704 de 09 de julio 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Dirección Nacional Administrativa y de Compras Públicas

1.1. Actividades que se modifican

1.1.1. Actividades registradas actualmente

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530208	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS POR INMOBILIAR	1.785,71	C1
530204	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SCPM	11.803,90	C2
530204	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN PARA EL SUPERINTENDENTE DE LA SCPM	267,86	C2

1.1.2. Actividades a registrarse luego de la modificación

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530208	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS POR INMOBILIAR	446,43	C2
530204	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SCPM	13.859,73	C2
530204	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN PARA EL SUPERINTENDENTE DE LA SCPM	100,65	C2

2. DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

2.1. Actividades que se eliminan

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530207	Servicio	Gasto Corriente	Comunicación Social – Selección de Proveedores	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE LA SCPM	17.857,14	C2
530204	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA EN LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE APOYO PARA LA COMUNICACIÓN IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN O INFORMATIVO PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	8.363,68	C2

2.2. Actividad que se incluye

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530207	Servicio	Gasto Corriente	Comunicación Social – Selección de Proveedores	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DIGITAL DE LA SCPM	26.929,15	C2

3. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y CAPACITACIONES

3.1. Actividad que se elimina

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530204	Servicio	Gasto Corriente	Subastas Inversa Electrónica	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL RELACIONADO CON LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	15.178,57	C2 C3

4. DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

4.1. Actividades que se modifican

4.1.1. Actividades registradas actualmente

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530404	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BIOMÉTRICOS DE LA SCPM A NÍVEL NACIONAL	2.678,57	C1
530702	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	ADQUISICIÓN DE SISTEMA MULTIPRUEBAS PARA CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN AÑO 2019	6.250,00	C2

97

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530807	Bien	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	COMPRA DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE CREDENCIALES PARA EL PERSONAL DE LA SCPM(TÓNER DE IMPRESORA DE CREDENCIALES Y TARJETAS PVC)	332,14	C1
570201	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA LOS SERVIDORES DE LA SCPM AÑO 2019	5.000,00	C1

4.1.2. Actividades a registrarse luego de la modificación

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530404	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BIOMÉTRICOS DE LA SCPM A NIVEL NACIONAL	1.150,00	C1
530702	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	ADQUISICIÓN DE SISTEMA MULTIPRUEBAS PARA CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN AÑO 2019	2.947,00	C2
530807	Bien	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	COMPRA DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE CREDENCIALES PARA EL PERSONAL DE LA SCPM(TÓNER DE IMPRESORA DE CREDENCIALES Y TARJETAS PVC)	331,00	C1
570201	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA LOS SERVIDORES DE LA SCPM AÑO 2019	2.781,58	C1

4.2. Actividad que se elimina

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530403	Bien	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	REPOSICIÓN DE INSUMOS DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS	446,43	C2

5. DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS

5.1. Actividad que se elimina

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530704	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	HORAS DE SOPORTE PARA IMPLEMENTAR Y PONER OPERATIVO EL SISTEMA DE BI DE LA SCPM	6.980,00	C1

5.2. Actividad que se incluye

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530704	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	HORAS DE SOPORTE TÉCNICO EN LA PLATAFORMA DE SAP BO	6.980,00	C3

6. DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TECNOLÓGICAS

6.1. Actividades que se modifican

6.1.1. Actividades registradas actualmente

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530704	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DATA CENTER MATRIZ	7.105,88	C1
530702	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONAMIENTO ZIMBRA (DATA CENTER PRINCIPAL)	6.696,43	C2
530702	Bien	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONAMIENTO DEL DLP (LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DATA LOST PREVENTION)	6.517,86	C2

6.1.2. Actividades a registrarse luego de la modificación

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530704	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DATA CENTER MATRIZ	4.500,00	C1
530702	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONAMIENTO ZIMBRA (DATA CENTER PRINCIPAL)	5.946,43	C2
530702	Bien	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONAMIENTO DEL DLP (LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DATA LOST PREVENTION)	6.410,00	C2

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Disponer la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2019 en el portal institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, así como en la página web e intranet institucional.

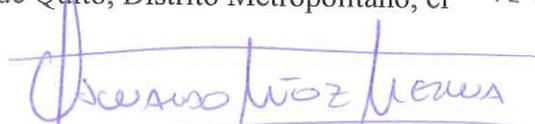


SEGUNDA.- En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y demás normativa aplicable.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 12 JUL 2019



Oswaldo Augusto Muñoz Medina

DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PÚBLICAS

IC/EC/EL

